

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.100 · 2006

SERVICIOS PÚBLICOS

Boletín Oficial, 7 de junio de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Servicios Públicos

Ley 26.100

Ratifícanse las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 304 del 21 de marzo de 2006 y 373 del 4 de abril de 2006 y en la Resolución Nº 676 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 4 de abril de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícanse las disposiciones contenidas en el Decreto N° 304/06 de fecha 21 de marzo de 2006 y en el Decreto N° 373 de fecha 4 de abril de 2006 que fueran dictadas en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución de la Nación Argentina y la resolución complementaria N° 676, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 4 de abril de 2006.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Servicios Públicos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).